

Biblián, 19 de Abril de 2016

Señor.

Patricio Loja Palaguachi.

GERENTE DE TRANSPORTE ESCOLAR TRANSPEQUEÑESES S.A.

Presente.

De nuestras consideraciones;

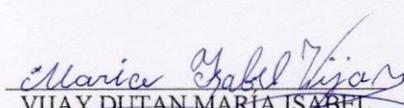
De conformidad con lo establecido en los Artículos 188 y 189 de la Ley de Compañías, por medio de la presente Yo, PASTUIZACA VIJAY MANUEL CRUZ portador de la cédula de ciudadanía N°030095128-2 y ROSA MARGARITA LEMA ZHININ portadora de la cédula de ciudadanía N°030137130-8; por nuestros propios derechos nos permitimos comunicarle que hemos procedido a transferir nuestras diez acciones que poseemos en la Compañía que Ud. preside; las mismas que están valoradas cada una en **UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS**; a favor del Sr. SAULA PESANTEZ HENRY EDUARDO portador de la cédula de ciudadanía N°030163417-6. Dicha transferencia la realizamos sin reserva ni limitación alguna con todos los derechos que disponemos dentro de la mencionada compañía.

Se dignará inscribirse la presente transferencia en el libro de acciones y accionistas de la Compañía y comunicar la misma a la Superintendencia de la Compañía.

Para realizar los respectivos trámites autorizamos a VIJAY DUTAN MARÍA ISABEL portadora de la cédula de ciudadanía N° 030044995-6; para lo cual adjuntamos la copia del poder legal.

Para constancia firmamos en unidad de acto los Cedentes y Cesionarios quienes aceptamos la presente transferencia.

Atentamente,

 VIJAY DUTAN MARÍA ISABEL C.I. 030044995-6 APODERADA CEDENTE	 SAULA PESANTEZ HENRY C.I. 030163417-6 CESIONARIO
---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------



CONSULADO GENERAL DE ECUADOR EN NEW YORK

Libro de Escrituras Públicas



TOMO NUMERO: único
PODER GENERAL 1286 / 2004

PAGINA: 1286

En la ciudad de Nueva York, el día de hoy al primer día del mes de octubre del dos mil cuatro, ante mí, VERONICA AGUILAR Cónsul en esta ciudad, comparecen Rosa Margarita Lema Zhinin mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada, con domicilio en Brooklyn, NY., USA, con cédula de ciudadanía número 0301371308, y Manuel Cruz Pastuzaca Vijay mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, con domicilio en Brooklyn, NY., USA, con cédula de ciudadanía número 0300951282, legalmente capaces a quienes de conocer doy fe, libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confieren PODER GENERAL, generalísimo, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de María Isabel Vijay Dutañ, domiciliada en Biblián-Azuay, República del Ecuador, para que en su nombre y representación intervenga ante cualquier autoridad judicial, administrativa, pública semi-pública o privada del Ecuador, celebre contratos, realice, entre otros, los siguientes actos, sin que la enumeración limite las atribuciones del apoderado: a) administre todos los bienes muebles e inmuebles presentes y futuros; b) adquiera en lo posterior, a cualquier título legal, toda clase de bienes muebles e inmuebles; c) compre, venda y enajene, permute o hipoteque bienes muebles o inmuebles o los dé en anticresis; venda derechos y acciones hereditarios; cancele y levante todo tipo de gravámenes como: patrimonio familiar, hipoteca, y otros; d) suscriba contratos de arrendamiento, cobre los cánones arrendaticios y extienda recibos de cancelación de los mismos; e) reciba o dé dinero a mutuo, anticresis o en depósito, a cualquier título, aceptándolo o constituyendo hipoteca, prenda u otras acciones; f) cobre judicial o extrajudicialmente o perciba todos los créditos que adeuden, reciba el dinero o valores que recaude, confiera recibos, otorgue cancelaciones y finiquitos; g) abra cuentas corrientes o de ahorros en bancos, mutualistas, asociaciones, cooperativas de ahorros y de crédito en el Ecuador y las administre, también puede cerrarlas de existir cuentas abiertas anteriormente; h) de existir cuentas anteriores, retire dinero, total o parcialmente, deposite, solicite préstamos, inclusive a personas particulares, quedando facultado para que en garantía de estos préstamos, constituya hipoteca sobre los bienes inmuebles de propiedad del (la, los, las) mandantes; i) realice toda clase de trámites ante el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, encaminados a obtener préstamos hipotecarios o quirografarios o el reconocimiento de sus derechos; j) efectúe ante el Banco Ecuatoriano de la Vivienda todos los trámites que se requieran para la concesión de préstamos para vivienda; k) gire cheques, libranzas, letras de cambio, pagarés y en general todos aquellos documentos que constituyen títulos ejecutivos, los cobre, endose, acepte o proteste; l) intervenga en cualquier negocio comercial, industrial, agrícola o minero y en todo lo permitido por las leyes ecuatorianas; m) celebre toda clase de contratos con arreglo a las leyes ecuatorianas; n) dé en venta y perpetua enajenación bienes muebles, como vehículos de propiedad del poderdante, además ponga prohibición de venta y recupere la tenencia de los bienes muebles e inmuebles; o) en caso de inmueble de propiedad horizontal, autorice la compra de la alcuota de derechos y acciones en el terreno y más bienes comunes del condominio, autorice también la hipoteca de la cuota de los bienes comunes o del local adquirido, para que se adhiera al reglamento interno de copropiedad o para que pacte con los condóminos el reglamento de copropiedad o la sociedad colectiva civil o se someta al reglamento de propiedad horizontal dictado por el ejecutivo; p) realice los trámites relacionados con la construcción, modificación, ampliación del edificio en la propiedad del (la-los-las) poderdante(s), solicite, obtenga los permisos respectivos para ese efecto. Para la ejecución de este Poder el mandatario está facultado a contratar los servicios profesionales de un Abogado en libre ejercicio de la profesión para que represente a(l-la-los-las) poderdante(s) en todo trámite, ante autoridades judiciales del Ecuador, quedando el Abogado nombrado en calidad de Procurador Judicial, de conformidad con lo dispuesto en las leyes correspondientes. (El o la o los o las) poderdante(s) confiere(n) todas las atribuciones de procuración judicial constantes en la sección segunda del Código de Procedimiento Civil ecuatoriano, inclusive las de delegar total o parcialmente este poder a cualquier otra persona o a un Abogado con fines de procuración judicial, especialmente las tipificadas en el artículo 48 del citado cuerpo legal, a fin de que no sea la falta de autorización la que obste el fiel cumplimiento de este mandato. Quien haga las veces de apoderado(a) se obliga, en su ejecución, a cumplir con las disposiciones tipificadas en los artículos 49, 50

y 51 del Código de Procedimiento Civil. El presente mandato se mantendrá vigente mientras el(la, los, las) poderdante(s) no lo revoque(n) ni necesitará(n) de un nuevo poder. - Hasta aquí la voluntad expresa del(la o los o las) mandante(s). Para el otorgamiento de este Poder General se cumplieron con todos los requisitos legales y leído que fue por mí íntegramente al (a la o a los o a las) otorgante(s), se ratificó(aron) en su contenido, aprobó(aron) todas las partes y firmó(aron) conmigo al pie de la presente, en la ciudad y fecha antes indicadas, de lo cual doy fe. -

Verónica Aguilar C
D. VERONICA AGUILAR
Cónsul

Rosa Margarita Lema Zhinin
D. ROSA MARGARITA LEMA ZHININ

Manuel Cruz Pastuizaca
D. MANUEL CRUZ PASTUIZACA VIJAY

Certifico.- Que la presente es primera copia, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Publicas (Poderes Generales) del CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN NEW YORK. - Dado y sellado el día de hoy al primer día del mes de octubre del dos mil cuatro.

Verónica Aguilar C
VERONICA AGUILAR,
Cónsul

ARANCEL CONSULAR : II-6.1 ; US\$ 80
CNY



DOY FE: QUE LA FOTOCOPIA EN ⁰¹
HOJA(S) ES IGUAL AL ORIGINAL QUE SE PRESENTÓ
PARA SU CONSTATAción
BIBLIÁN, 23 DE ~~septiembre~~ DE 2015



Silvia González Vázquez
Dra. Silvia González Vázquez
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN BIBLIÁN

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CENSALACIÓN

CÉDULA DE
CIDADADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
**VIJAY DUTAN
 MARIA ISABEL**
 LUGAR DE NACIMIENTO
**CAÑAR
 BIBLIAN**
 FECHA DE NACIMIENTO **1939-06-04**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **F**
 ESTADO CIVIL **CASADO**
**MANUEL JUAN EUSTACIO
 PASTUZACA CHUYA**

030044995-6





INSTRUCCIÓN **BÁSICA** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **SOMBRERERO**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **VIJAY JOSE**

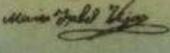
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **DUTAN MARIA**

AZOGUES **2018-08-17**

FECHA DE EXTRACCIÓN **2025-08-17**

V2033V3222






REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

002

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

002 - 0257

NÚMERO DE CERTIFICADO **0300449956**

CÉDULA
VIJAY DUTAN MARIA ISABEL

CAÑAR CIRCUNSCRIPCIÓN **0**
 PROVINCIA **TURUPAMBA**
 BIBLIAN PARROQUIA **0**
 CANTÓN ZONA


 PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
SAULA PESANTEZ HENRY EDUARDO
LUGAR DE NACIMIENTO
CAÑAR
BIBLIAN
BIBLIAN
FECHA DE NACIMIENTO 1982-11-13
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Casado
LUCY JANETH HUERTA MUÑOZ

030163417-8

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO PRIVADO E15121231

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE SAULA JULIO HERIBERTO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE PESANTEZ MARIA BLANCA DEL R
LUGAR Y FECHA DE EXPIRACIÓN
CUENCA 2011-12-20
FECHA DE EXPIRACIÓN 2021-12-20

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

023
023 - 0011 0301634176
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
SAULA PESANTEZ HENRY EDUARDO

CAÑAR CIRCUNSCRIPCIÓN 0
PROVINCIA BIBLIAN 0
BIBLIAN PARROQUIA 0
CANTÓN ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
HUERTA MUÑOZ LUCY JANETH
LUGAR DE NACIMIENTO
CAÑAR
BIBLIAN
BIBLIAN
FECHA DE NACIMIENTO 1983-05-09
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL Casada
HENRY EDUARDO SAULA PESANTEZ

030157676-5

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE HUERTA JOSE FIDEL
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE MUÑOZ CARMEN BEATRIZ
LUGAR Y FECHA DE EXPIRACIÓN
AZOGUES 2011-08-02
FECHA DE EXPIRACIÓN 2021-08-02

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

012
012 - 0153 0301576765
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
HUERTA MUÑOZ LUCY JANETH

CAÑAR CIRCUNSCRIPCIÓN 0
PROVINCIA BIBLIAN 0
BIBLIAN PARROQUIA 0
CANTÓN ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA